

RECURSOS PARA LA EDUCACION SUPERIOR UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS

FEBRERO 1989

Juan Francisco Valerio Quintero*

Introducción.

Muchas de las Instituciones de Educación Superior (IES) que han sido convocadas a participar en este foro se reclaman autónomas; sin embargo, en la agenda propuesta no ha sido considerado expresamente ese carácter que, seguramente, aparte de su importancia estratégica en la reproducción del vínculo estado-sociedad-universidad, impacta necesariamente en el tipo de producto que estas últimas entregan a la sociedad: un ciudadano dotado, en mayor o menor medida, de ciertos conocimientos y habilidades al mismo tiempo que de alguna concepción sobre sí mismo y sobre la sociedad de la que forma parte.

En este orden de cosas conviene adelantar una disculpa. Se ha pedido brevedad y, más que discursos, propuestas. Estoy de acuerdo. Seguramente la palabra, por sí misma, no basta para transformar la realidad que nos ocupa; simultáneamente, el tiempo constituye una dimensión real que impone límites objetivos. A pesar de todo, conviene tener presente que este procedimiento equivale a partir del supuesto según el cual, todos sabemos cuál es la situación presente de la educación en México, las razones que están en la base de su necesaria transformación, etcétera. Del mismo modo, si se considera que la autonomía universitaria es un rasgo accidental de algunas instituciones educativas, será preciso concluir que es, también, un rasgo prescindible a la hora de proponer alternativas de transformación para la educación superior de nuestro país. Por supuesto, pasarla por alto, de modo alguno garantiza que la concepción opuesta sobre la autonomía deje de existir o, al menos, pierda parte de las razones que eventualmente le asistan.

EL CONCEPTO DE AUTONOMIA.

En tanto que producto social, el espacio universitario no puede ser ajeno a los conflictos que se presentan como resultado de las prácticas a través de las cuales toda sociedad reproduce su existencia material. Por esa razón, en sí mismo, constituye un espacio de conflicto que como todos, tiene canales 'normales' para alcanzar su resolución. A lo anterior debe agregarse que, a su vez, el conocimiento acuerpa una de las formas asumidas por el poder que ejercen unos individuos sobre otros y que nada hay más conflictivo que el poder. Finalmente, metamorfosis del saber en instrumento de la acción humana encarna, también, un conflicto; ello es cierto para disciplinas tan disímbolas como la psiquiatría o la energía atómica.

Por supuesto, si el desenlace de muchos de estos y otros conflictos semejantes puede pasar por el espacio universitario no habrá, necesariamente, de ser alcanzado dentro de éste. Aquí, concierne rescatar una formalidad esencial de algunas instituciones de educación superior al tiempo que se subraya su carácter mediador en el nudo conflictivo que constituye la relación Estado-sociedad- universidad.

La universidad es una institución de educación superior que produce y reproduce conocimientos además de promover la cultura. En el cumplimiento de estas tareas, la universidad se convierte en seleccionadora de los recursos humanos de que dispone la sociedad y adquiere un peso social específico orgánicamente estructurado. En tanto que productora de conocimientos, la universidad constituye un espacio adecuado para la reflexión teórica; en tanto que estructura social, constituye un espacio político indubitable, en un campo de batalla.

*Secretaría Académica de la UAZ

Esta situación se puede ignorar, pero no evitar. Por otra parte, en modo alguno se trata de un proceso incontrolable. Es más, la autonomía universitaria puede, y debe ser, el primer mecanismo de autocontrol.

Pese a ser elementos irrenunciables del proceso enseñanza aprendizaje, la autonomía universitaria no puede subsumirse en la libertad de cátedra, de investigación y extensión universitarias; del mismo modo, tampoco constituye una simple forma jurídica. La autonomía universitaria es la expresión de una prerrogativa al mismo tiempo que de un compromiso social de la universidad. En tanto que prerrogativa, permite a los universitarios decidir las líneas de acción en aquello que constituye el núcleo vital de las actividades sustantivas y adjetivas de la universidad: libertad para definir el contenido y orientación de la docencia, la investigación y la extensión, así como la difusión de la cultura. De esta manera se abre paso a la posibilidad de que la universidad funcione como generadora de una actitud crítica, del pensamiento libre, formadora de hombres capaces para la discusión de los grandes problemas nacionales y locales. No es demagógico recalcar que solamente el sujeto social crítico puede tener conciencia de problemas tales como la salvaguardia de la soberanía nacional y la conservación de nuestros recursos así como de la necesidad de fomentar nuestro desarrollo económico independiente. Así una dialéctica ineluctable convierte la prerrogativa en compromiso.

En el plano de las presiones políticas, que son siempre proporcionales al grado de monopolio político socialmente ejercido, la autonomía universitaria permite garantizar la independencia de estos centros respecto del estado pero, al mismo tiempo, de grupos políticos, organizados ó no como partidos. El hecho de que la universidad no pueda suplantar ni ser suplantada por el estado o por partido político alguno, evidentemente, en nada afecta la libertad individual para la militancia partidaria. Con ello, la universidad exige, a su vez, el compromiso de una gestión plural y colectiva para los propios universitarios y funciona, al mismo tiempo, como escuela del saber que como escuela política. La función social que, en este sentido, pueden cumplir las universidades no es de ninguna manera una función secundaria.

EL PROBLEMA DEL FINANCIAMIENTO.

La universidad pública en México expresa, indudablemente, un compromiso social del estado surgido de la Revolución de 1910- 1917 con las clases medias. A ciencia cierta, ese compromiso ha sufrido un deterioro que, independientemente del grado alcanzado hasta el momento, no puede continuar indefinidamente sin violentar severamente el orden social en vigor. Por otra parte, de profundizarse esta tendencia, el conflicto habrá de pasar de la universidad a la sociedad civil.

Constitucionalmente, los recursos necesarios para el funcionamiento de la universidad pública deben ser proporcionados por el estado. Nada más pertinente en este punto, que tomar nota del enorme déficit presupuestario de estas universidades, de lo cual existe constancia pública. Si es probable que existan en ellas algunos problemas de administración, estos pierden relevancia cuando se advierte que se trata de un problema generalizado y angustioso. Los rectores de estas casas de estudios se convierten en meros gestores de recursos que de las actividades específicamente universitarias. Es dramático reconocerlo: los rectores viven en el peregrinaje y del peregrinaje financiero.

Los criterios con los que se han asignado los subsidios universitarios no parecen suficientemente claros y, tal como se ha señalado en algunos foros, estrangular financieramente a la universidad implica atentar contra su autonomía. Por lo tanto sí es una obligación constitucional para el estado proporcionar subsidios suficientes y oportunos a las universidades públicas y autónomas para que éstas puedan cumplir cabalmente con las funciones que la misma sociedad les encomienda. Es, también una obligación de las universidades ejercer el presupuesto de manera transparente y democrática. Lo anterior exige la creación de un organismo en el cual participen todos los sectores universitarios para ejercer el control presupuestal correspondiente e informar a la sociedad sobre la justificación del uso y destino de esos recursos.

Volviendo al plano de los criterios de asignación del subsidio debe tomarse en cuenta que, sean éstos cuales sean, habrán de resultar parciales, sobre todo si se les considera por separado por lo tanto a criterios existentes como el de número de alumnos, la eficiencia terminal, la priorización de algunas ramas del conocimiento sobre otras, habrá de agregarse aquellos que conciernen a la búsqueda de conocimientos en áreas estratégicas

y de interés nacional, particularmente en la coyuntura actual, donde la ofensiva mundial que han desplegado las grandes potencias económicas puede ocasionar rezagos seculares en nuestros países. En el mismo sentido, debe tomarse en consideración el referente a los perfiles académicos que permiten, a las propias instituciones educativas, evaluar la eficacia de sus propias prácticas. No puede pasarse por alto que las universidades pueden contribuir a su propio financiamiento a través de diversas actividades, particularmente la venta de servicios. Sin embargo, ésta es una fuente complementaria que no puede sustituir a la fuente principal.

A MANERA DE CONCLUSION.

Son muchos los intentos que, hasta el presente, se han puesto en marcha para planear la educación superior de nuestro país y definir una política educativa. Debemos tomar conciencia de que la planeación es uno, apenas, de los instrumentos que, legítimamente, habrán de ponerse en juego. Existen en diversas latitudes ejemplos concretos de cómo la planeación acaba por convertirse en un verdadero instrumento de imposición; en por lo menos un caso mundialmente conocido con el nombre de 'perestroika' se ha puesto en marcha una propuesta autocrítica de planeación sobre bases diferentes. Las universidades deberán exigir no solamente voz sino participación efectiva en la solución de problemas que les afectan. En este sentido la importancia estratégica del concepto de autonomía vuelve hacerse presente, pues permite por una parte, involucrar a los universitarios en tareas concretas y, por otra, permite 'despolitizar' el conflicto universitario puesto que éste tiene lugar en el seno de la sociedad civil y no en el seno del Estado.

Por su parte, el Estado debe comprometerse a la entrega oportuna y suficiente de los recursos sin imponer condicionamientos políticos. Tres, parecen ser, los criterios fundamentales en este campo, la descentralización y desconcentración educativas, la equidad y la garantía de producción de conocimientos y técnicas en las áreas estratégicas requeridas por el interés nacional.